



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00867877-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones, el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación del **Mgter. Iván ASE, (D.N.I. 16.031.767)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, ANEXO E (sin relación de empleo público), de acuerdo a las previsiones de la Ordenanza HCS N.º 5/12, a fin de prestar servicios como Docente del Cursos “*La Administración Pública y sus transformaciones comparadas*” en el marco de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, por el período del **27/03/2026 al 22/05/2026**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado e informes de las Área correspondientes, artículo 16 inc. e) y 4 de la misma Ordenanza.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad, en los términos del artículo 4 inc. c) de la Ord. HCS 5/12.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la responsable del Área Contable y la Dirección del IIFAP.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º: Reconocer**, con carácter de excepción (OHCS 5/95) en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), los servicios prestado por el **Mgter. Iván ASE (D.N.I. 16.031.767)**, habiendo dictado el curso de posgrado “*La Administración Pública y sus transformaciones comparadas*” en el marco de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, durante le período del **27/03/2026 y hasta el 22/05/2026**, en consecuencia, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono con imputación a los recursos y fuente informadas, cuyo Informe de factibilidad presupuestaria se acompaña.

**ARTÍCULO 2º: Instruir** al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3º:** Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.